



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**

(C.C.I. - 10°)

**DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
21
FECHA
21-02-2024
ROL S.I.I.
6040-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-4532
- D) El permiso de Edificación N° 78 de fecha 14/06/2018
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 167 de fecha 19/6/2023 y la Resolución rectificatoria n° 245 del 31 de agosto de 2023
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 5344 N° 2962 de fecha 05/10/2022 de la Notaria de HERNAN CUADRA GAZMURI de fecha 13/09/2023

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino **LOS OLIVILLOS N° 440** Manzana **22** Lote A Loteo **PINARES DE MONTEMAR** Sector **URBANO** de **28 PISOS + 3 SUBTERRANEOS** pisos, destinado a **VIVIENDAS** de propiedad de **QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO**
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **01 AL 09** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

**DE TODAS LAS UNIDADES (385)
DEPARTAMENTOS: 133 UNIDADES
BODEGAS: 133 UNIDADES
ESTACIONAMIENTOS: 119 UNIDADES (DEL N°1 AL N°7- DEL N° 50 AL 161)**

7.- Autorizar la enajenación de **NO SE AUTORIZA**

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	385	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.746	\$ 1.442.210
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.873	\$ 11.238
TOTAL A PAGAR				\$ 1.453.448
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	362 y 363	FECHA	21/2/2024

NOTAS:

IMPORTANTE A CITAR NUMERAL 5 DE LA CIRCULAR ORDINARIA N°1 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, EMITIDA POR SECRETARIA EJECUTIVA DE CONDOMINIOS:
los permisos aprobados por las Direcciones de Obras Municipales con anterioridad a la publicación de la Ley N°21.442, (13 abril de 2022) donde el interesado informó que el proyecto posteriormente se acogería al régimen de copropiedad inmobiliaria, se tramitarán y resolverán conforme a la normativa vigente a la fecha del ingreso de la solicitud de su permiso de edificación. Por tanto, deberán ser evaluadas de acuerdo a los términos de la Ley N° 19.537, donde el DOM, para extender dicho certificado, deberá atender a las disposiciones contenidas en su artículo 10.

ARR/PTJ/ptj

- Distribución:
- Interesado.
 - Expdte ING N° CCI-4532/23
 - Archivo correlativo DOM.
 - Catastro.
 - SII.
 - CBR.
 - Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU (art 48 Ley 21.442)

AT. N°: 04881 / 23/10/2023


ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN